



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno
(2021)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: ZAYDA JULIO TORRES Y OTRO
RADICADO N°: 2017-00061

En memorial que antecede la apoderada general del banco Agrario, solicita al despacho la revocatoria del poder conferido al doctor Elio Jonás Carrillo Benítez y dentro del mismo confiere nuevo poder al doctor Remberto Luis Hernández Niño para que continúe con el trámite del proceso; ahora bien, revisado el expediente el juzgado estima que dicha solicitud se torna improcedente, toda vez que el proceso se encuentra **TERMINADO** por desistimiento tácito, en auto de fecha 25 de abril de 2018, donde a su vez se ordenó el desglose de los documentos del expediente.

En mérito de lo expuesto, el juzgado...

RESUELVE:

Abstenerse de dar trámite, por improcedente, a la solicitud de revocatoria y reconocimiento de personería, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:

JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN BERNARDO DEL
VIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6b8979848afe5b8e3a148d43166b8d5cb536fe18e2b0c2aeddd58
cb832c24d6e**

Documento generado en 25/06/2021 11:54:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**